

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de JUNIO de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 139 / 2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición SGCA 85/2016, y el Expediente MPT0009 6/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa se lleven a cabo las acciones pertinentes para la renovación y actualización de las licencias de software antivirus, denominado comercialmente ESET EndPoint Protection, actualmente desplegadas en el Ministerio Público Tutelar, para estaciones de trabajo, servidores y notebooks, y la adquisición de licencias para nuevas estaciones de trabajo y servidores, todo por el término de veinticuatro (24) meses, atento que las mismas se encuentran próximas a vencer, manifestando la necesidad de seguir contando con dicho software, y la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar presta conformidad para la prosecución del trámite.

Que, asimismo, expresa que dicho licenciamiento permite contar con todos los sistemas operativos de la firma en todas sus versiones, así como también, el acceso al



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

soporte técnico especializado, tanto para los servidores como para los equipos de los usuarios finales.

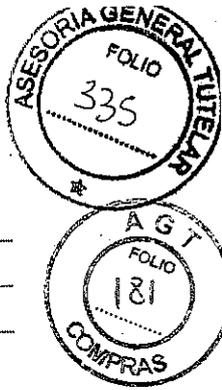
Que mediante Disposición SGCA N° 85/2016 se aprobó la Contratación Menor N° 1/16, para la adquisición de Licencias Antivirus para este Ministerio Público Tutelar y mantenimiento por el plazo de veinticuatro (24) meses, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, y se adjudicó el Renglón Nro. 1 (1.1 y 1.2) a la firma ISOFTLAND S.R.L. C.U.I.T. 30-70808259-3, que tramitó por Expediente MPT0009 N° 1/2016, cuyo vencimiento operó el 27 de junio de 2018.

Que en ese sentido, por el Expediente MPT0009 6/2018 tramita la Contratación Directa N° 1/2018, tendiente a lograr la renovación y actualización de la solución de Licencias Software Antivirus, denominadas comercialmente ESET EndPoint Protection, y adquisición de licencias para nuevas estaciones de trabajo y servidores, por el término de veinticuatro (24) meses, al amparo de lo establecido en el inc. 6 del Artículo 28 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado, ello así, atento a que los costos de la adquisición de un producto distinto al que ya se encuentra instalado, son ostensiblemente mayores a la renovación de las licencias que se encuentran funcionando en la actualidad.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 inc. b) de la citada Reglamentación, el proveedor fue invitado a cotizar por medio electrónico de acuerdo a las cláusulas que obran a fs. 41/54, indicándose el objeto de la contratación, la documentación e información a presentar, y describiéndose de manera precisa el servicio requerido, acompañando copia del PUByCG.

Que, asimismo, se procedió a la publicación de la mentada invitación en la página web del Ministerio Público Tutelar, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se cursó la comunicación pertinente a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio Público.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que dentro del plazo fijado, se recibió la cotización por parte de la firma ISOFTLAND S.R.L., según acta de apertura de sobre N° 7/2018, que obra a fs. 62, ascendiendo la oferta a la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL DIECISEIS CON 80/100 (U\$S 6.016,80.-), por el total del plazo del contrato de veinticuatro (24) meses.

Que asimismo el oferente ha cumplido con la presentación de la totalidad de la documentación e información requerida conforme se acredita en los presentes actuados, acreditando ser el único Partner Gold designado para este organismo.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, y destaca mediante Nota DTC N° 100/2018, que obra a fs. 165, que la oferta recibida cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación.

Que, del análisis practicado sobre la documentación presentada, la Unidad Operativa de Adquisiciones aconseja la adjudicación de los Renglones Nros. 1 y 2 a la firma ISOFTLAND S.R.L., CUIT 30-70808259-3, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL DIECISEIS CON 80/100 (U\$S 6.016,80.-), por el término de veinticuatro (24) meses.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 1/2018 y adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, habiendo procedido a efectuar la correspondiente afectación preventiva.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

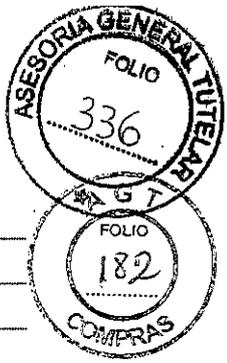
Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 1/2018 para la renovación y actualización de la solución de licencias de software antivirus, denominadas comercialmente ESET EndPoint Protection, actualmente desplegadas en el Ministerio Público Tutelar, para estaciones de trabajo, servidores y notebooks, y la adquisición de licencias para nuevas estaciones de trabajo y servidores, por un plazo de veinticuatro (24) meses de duración, en los términos del inc. 6 del artículo 28 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar los Renglones 1 y 2 de la invitación a contratar, de acuerdo a los servicios descriptos en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma ISOFTLAND S.R.L., CUIT 30-70808259-3, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL DIECISEIS CON 80/100 (U\$S 6.016,80.-), conforme el artículo 110 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma ISOFTLAND S.R.L., por la suma adjudicada en el Artículo 2° de la presente Resolución, al tipo de cambio vendedor de dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación de la misma y del Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2018.

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Miguel Ernesto Millán, Legajo Personal N° 4.103, Matías De Cristóforo, Legajo Personal 5.423 y Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3.938, y en carácter de suplente Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3.664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL	
REG. N° 133/2018	FECHA 29.06.2018
SECRETARIA DE VILLAFANE SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	

Certifico: que las presentes.....³

copias son fieles de su original

que he tenido a VILLAFANE

SECRETARIA JUDICIAL
 DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

